



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **DIARIO EL HORIZONTE**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LA **C. MARÍA IRASEMA PÉREZ ESCOBAR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ANUNCIANTE".

**DECLARACIONES:**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO":**

1.- MANIFIESTAN LA LIC. **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, QUE LA MISMA SE CONSTITUYÓ COMO TAL EN TÉRMINOS DE LA DECLARATORIA PÚBLICA CONTENIDA EN EL DECRETO No. 194 INSERTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 142, TOMO CXXXIX DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ VIGENTE, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.- MANIFIESTAN LA LIC. **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ; QUE ACREDITAN TAL PERSONALIDAD CON LA DECLARATORIA PÚBLICA NÚMERO 006, EN EL TOMO CLXXXIX, INSERTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014; ASÍ MISMO ESTAR FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



3.- "EL AYUNTAMIENTO" SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL EDIFICIO UBICADO EN LAS CALLES JUÁREZ Y 18 DE MARZO S/No. DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 96360, DE LA CIUDAD DE NANCHITAL, DE LÁZARO CÁRDENAS DE RÍO, VERACRUZ.-----

**POR "EL ANUNCIANTE":**

LA EL C. **MARÍA IRASEMA PÉREZ ESCOBAR**, MANIFIESTA SER LA DIRECTORA GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **DIARIO EL HORIZONTE**, MISMO QUE FIGURA SER "**EL ANUNCIANTE**", SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA REVOLUCIÓN No. 56 DE LA COLONIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 93770, DE LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PEE1740822AS0.-----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO"** MANIFIESTA QUE ES SU INTERÉS QUE "**EL ANUNCIANTE**", REALICE PUBLICACIONES DE NOTAS INFORMATIVAS O COMUNICADOS DE PRENSA CON FOTOGRAFÍAS EN EL MEDIO INFORMATIVO IMPRESO Y DIGITAL.-----

**SEGUNDA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, TIEMPO EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES CON LA INFORMACIÓN QUE LE SEA OTORGADA.-----



**TERCERA.-** LAS PARTES HAN ACORDADO QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "EL ANUNCIANTE" EN FORMA MENSUAL LA CANTIDAD DE \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA EFECTOS DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN QUE DETERMINE "EL H. AYUNTAMIENTO", ESTA SERÁ RECIBIDA EN BOLETINES, FOTOGRAFÍAS Y COMENTARIOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DICHA INFORMACIÓN SE INSERTARÁ EN MEDIA PLANA, TRES VECES POR SEMANA EN ESCALA DE GRISES, TENIENDO DERECHO A UNA PLANA A COLOR MENSUAL, INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN FORMA ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON ANTICIPACIÓN POR "EL H. AYUNTAMIENTO", ACLARANDO QUE AL TÉRMINO DEL EJERCICIO DEBERÁN CONSUMIR LO QUE TENGA PENDIENTE POR PUBLICAR, YA QUE NO SERÁ ACUMULABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO.

**CUARTA.-** LAS PUBLICACIONES ANTERIORMENTE ACORDADAS, NO INCLUYEN EL COSTO DEL DISEÑO, POR LO QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS DISEÑOS DE LOS ESPACIOS.

**QUINTA.-** LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN SERÁN EN EL DIARIO EL HORIZONTE EXCLUSIVAMENTE, LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS CONVENIDOS NO PODRÁN SER CONCEDIDOS O TRANSFERIDOS DE CUALQUIER FORMA A TERCERAS PERSONAS.

**SEXTA.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" PROPORCIONARÁ A "EL ANUNCIANTE" LA ORDEN DE INSERCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS MENSAJES PUBLICITARIOS Y "EL ANUNCIANTE" SE COMPROMETE A PUBLICARLOS, PERO SI "EL H. AYUNTAMIENTO" ENTREGA FUERA DE TIEMPO, SE APEGARÁ A LAS POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD DE "EL ANUNCIANTE".

**SÉPTIMA.-** "EL ANUNCIANTE" NO ESTÁ OBLIGADO A INSERTAR PUBLICIDAD QUE VAYA EN CONTRA DE SUS NORMAS MORALES O DE SUS POLÍTICAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VIOLACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

**OCTAVA.-** CONVIENEN AMBAS PARTES QUE EN CASO DE EXISTIR DESACUERDO EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AL NO LLEGAR A UN ARREGLO CONCILIATORIO, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN NUESTRO ESTADO DE VERACRUZ.

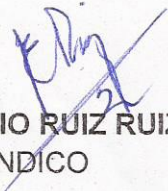


DJ/CT/042/17

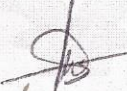
**NOVENA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULAS CONTRARIAS A DERECHO, MALA FE, O CON RENUNCIA DE DERECHOS POR LO TANTO SE SOMETEN A SU PLENO CUMPLIMIENTO SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA UNO DE ENERO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ. -----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ.**

  
**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**  
SÍNDICO

EL ANUNCIANTE

  
**C. MARÍA IRASEMA PÉREZ ESCOBAR**  
DIRECTORA GENERAL DEL DIARIO EL HORIZONTE